

LISTA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON BASE EN LA CONTABILIDAD PROPIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "POR TAXCO EDUCAR"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, inciso a), de los Lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, se informa a la Comisión especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral, la lista de créditos que fueron provisionados de acuerdo con la contabilidad y a la documentación soporte, los cuales se enlistan a continuación:

- 1. Laborales. No hay créditos en lista.
- 2. Fiscales. No hay créditos en lista.
- 3. Proveedores o Acreedores. No hay créditos en lista.

Con fundamento en el artículo 43, inciso b), de los Lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, se presenta la lista de los créditos con base en la contabilidad a cargo de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidos en dicha lista, acudan ante el Liquidador para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, inciso c), de los Lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, las solicitudes de reconocimiento de crédito, deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor;
- II. La cuantía del crédito;

III. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite en original o copia certificada;

IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.

El periodo al que se hace referencia para acudir al Liquidador para el reconocimiento de crédito, será del veintiuno de septiembre al once de octubre del año dos mil veintiuno, en Calle Miguel Hidalgo #33, Colonia Centro local 318, Taxco de Alarcón, Guerrero, Código Postal 40200, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Aunado a lo anterior, se advierte que los créditos serán cubiertos hasta donde lo permita la solvencia económica con que cuente la Asociación Civil "Por Taxco Educar".

Atentamente

C. Antonio de la Rosa Pacheco Liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar" (Rubrica)